REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

Adquisiciones DAEM

REF: Aprueba servicio de "Movilización para el traslado de alumnos Escuela F-529 San Juan, desde el Establecimiento hasta la Ciudad de Linares de ida y regreso, Contración menor a 3 UTM.-

DECRETO A. EXENTO N° ____2456____/
MERCADO PÚBLICO

COLBÚN, 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.-

VISTOS

Lo Establecido En El D.F.L. N° 1-3063 De 1980, Del Ministerio Interior, Sobre Traspaso De Servicio Público A La Administración Municipal.
El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 del 24 de Junio De 1998, Que Creó El Departamento de Educación Municipal de Colbún. La Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República. Movimiento de Material N° 25 de fecha 22 de Agosto del 2017.- La necesidad de contratar el servicio de movilización para el traslado de alumnos Escuela F-529 San Juan, desde el establecimiento hasta la ciudad de Linares de ida y regreso. Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento y las Facultades que me confiere La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO

1.- Aprúebase la contratación del servicio mencionado en vistos a:

MIGUEL MANRIQUEZ GAJARDO **RUT N° 13.789.480-7**

Emítase orden de compra por el Sistema de Compras Públicas vigente.

2.- La Ilustre Municipalidad Departamento Educación, cancelará por este servicio la suma de $ 50.000.- (cincuenta mil pesos) Impuestos incluidos.-

3.- Impútese el gasto correspondiente a los Fondos Ley Sep Escuela F-529 San Juan a las partidas, Ítems y Glosas que procedan del Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"

VIRGINIA SAN MARTÍN SEPÚLVEDA
Administradora Municipal

LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

VSMS/LPT/CGV/OFV/PGJ/blz
DISTRIBUCIÓN
1.- Interesado
2.- Dirección de Adm. Y Fzas.
3.- U. Adquisiciones

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

Adquisiciones DAEM

Colbún, 06 de Septiembre del 2017

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por la Ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público 2017, certifico que a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el Financiamiento a través de los Fondos Ley Sep Escuela F-529 San Juan. Según Movimiento de Materiales N° 25 de fecha 22 de Agosto del 2017, de los bienes y/o servicios **"TRASLADO DE ALUMNOS ESCUELA F-529 SAN JUAN, DESDE EL ESTABLECIMIENTO HASTA LA CIUDAD DE LINARES DE IDA Y REGRESO"**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD COLBÚN
FINANZAS

MARTA ARAYA CARRASCO
JEFA FINANZAS DAEM
ILUSTRE MUNICIPALIDAD COLBÚN

OFV/MAC/blz

Adquisiciones